

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500865
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección y Gestión Financiera por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	Universidad Europea de Valencia
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Sociales
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque avanzado y de especialización profesional correspondiente al nivel MECES 3. El ámbito de conocimiento seleccionado es "ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo" dentro de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Esta adscripción se considera apropiada teniendo en cuenta el foco en la dirección y gestión financiera. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad solicitante, Universidad Europea de Valencia, es la única universidad responsable. El centro responsable es la Facultad de Ciencias Sociales. Se considera pertinente.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es presencial. La propuesta consta de 60 ECTS, con 48 créditos obligatorios, 6 créditos de TFM y 6 créditos de prácticas externas. No se contempla optatividad. Se imparte en castellano. Se proponen 40 plazas de nuevo ingreso. La propuesta se considera adecuada.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. La justificación de la propuesta pone de manifiesto la relevancia de la temática, así como algunos aspectos diferenciales en el enfoque de la propuesta que la hacen atractiva en los mercados laborales, como son el foco en la gestión y dirección, y la aplicación de herramientas tecnológicas de obtención, análisis y visualización de información. La propuesta se contextualiza mediante diversas titulaciones que son referentes externos nacionales e internacionales, y mediante informes y consultas a instituciones y expertos académicos y profesionales que se consideran relevantes. Los objetivos formativos son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Se pone el foco en la tecnología para el tratamiento de información. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad

profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso se describen en forma de actividades, responsabilidades y puestos profesionales que podrán asumir los egresados. Están adecuadamente definidos, y son coherentes con la disciplina de la titulación y su ámbito profesional.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional. Se desglosan en conocimientos, habilidades/destrezas y competencias. Se plantean 4 conocimientos, 4 habilidades y 18 competencias. Están redactados de forma clara y precisa y son evaluables. Se consideran adecuados.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las condiciones de acceso se limitan a las establecidas en el marco normativo estatal. Se establece un perfil recomendado consistente en egresados de titulaciones afines a la temática propuesta y con experiencia de al menos un año en el ámbito de conocimiento. Se aportan criterios de valoración de méritos que combinan nota media del expediente (60%) y entrevista (40%). Se establecen requisitos mínimos de acceso en base a estos criterios de valoración de manera que se garantice el acceso de perfiles adecuados. Adicionalmente, se contemplan complementos formativos para aquellos alumnos que no han realizado estudios previos de economía y finanzas.

Un detalle menor que se recomienda corregir o aclarar: Se incluye el siguiente texto "Inadecuación al perfil: bien cuando el candidato no supere la entrevista personal, bien cuando la supere, pero la media que hace con su expediente académico no llegue al 50%, siendo que la entrevista pondera un 40% y el expediente un 60%." La segunda situación no parece posible: si la entrevista se supera al 50%, no es posible que el expediente conduzca a una valoración global inferior al 50% asumiendo que la valoración del expediente es proporcional a la nota media. Por tanto, o se especifica un criterio de valoración del expediente diferente, o se suprime la mencionada situación en la redacción.

Se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos por títulos propios (máximo 6) o experiencia laboral y profesional (máximo 6). En el caso de títulos propios, aplica la normativa de la universidad solicitante. En el caso de

experiencia profesional, aplica solamente a las prácticas externas y se describe el tipo de experiencia reconocible. Las propuestas para la movilidad están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

La estructura propuesta se considera adecuada. Las materias propuestas son, en general, coherentes con los objetivos y competencias. No se establece una estructura modular. Se proponen 8 materias obligatorias de 6 ECTS cada una. Además, se propone una materia de TFM de 6 ECTS y una materia de prácticas externas de 6 ECTS. La carga académica se distribuye en 2 semestres, con 30 ECTS cada uno. El TFM y las prácticas externas se programan en el segundo semestre. Los procedimientos de coordinación horizontal y vertical se consideran apropiados.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se especifican actividades formativas y sistemas de evaluación. La evaluación de las materias, excepto TFM y prácticas externas, se basa en una combinación de casos/problemas, exposiciones orales, informes y escritos, y pruebas de evaluación presenciales. El peso relativo difiere entre materias, aunque se mantiene bastante homogeneidad. Las pruebas presenciales suponen un 50%. El TFM se evalúa en base a la memoria presentada y una defensa oral. Se establecen los procedimientos para el desarrollo y evaluación del mismo. Las prácticas externas se evalúan mediante la memoria presentada por el estudiante, y los informes de los tutores externo y académico. También en este caso se establecen los procedimientos pertinentes. Las actividades/metodologías docentes y de evaluación se consideran oportunas.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad

docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La dotación de profesorado se considera modesta, aunque suficiente para el desarrollo de la titulación. Se propone una plantilla de 11 profesores, con una proporción de doctores del 63,6%. La proporción de profesores con dedicación a tiempo completo es del 88,8%. Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente es adecuada. La experiencia investigadora se considera modesta en base a la escasa información disponible y, aunque aceptable, se recomienda potenciar y mejorar. No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal de apoyo a la docencia.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El plan de estudio incluye prácticas académicas externas de forma obligatoria. Los procedimientos se describen con detalles y son transversales en la entidad solicitante. Se acreditan convenios suficientes para garantizar prácticas para todas las plazas de nuevo ingreso propuestas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación en el curso 2025-2026. La propuesta se considera viable.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye enlace al SIGC de la universidad solicitante y se incluye información relativa a la información pública. No se aprecian limitaciones relevantes, aunque se sugiere incluir algún enlace sobre información ya proporcionada por la Universidad.

En Valencia, a 03 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP